RESOLUCIÓN N.° 056 DEL 2025
POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA

El jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Santander de Quilichao, Cauca, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 del 2007, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el Decreto 1082 del 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que se suscribió el N.° 507 del 2025 publicado en secop II mediante proceso N.° MSQ-CRE-001-2025 entre el Municipio de Santander de Quilichao, Cauca, y FUNDACION TERRITORIAL MAGENTA NIT 900.860.140-7 quien tiene como representante legal a VIVIANA MARCELA CUCHILLO MOREA, identificado con la cédula de ciudadanía N.º1.062.303.254 referente a: FORMULAR E IMPLEMENTAR DE MANERA PARTICIPATIVA LA PÓLITICA PÚBLICA MUNICIPAL DE TURISMO SOSTENIBLE DE SANTANDER DE QUILICHAO, INTEGRANDO UN ENFOQUE ÉTNICO, DE GENERO AMBIENTAL, TERRITORIAL Y DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL, CON EL FIN DE FORTALECER LAS CAPACIDADES LOCALES, DINAMIZAR NUEVAS ECONOMIAS LICITAS Y POSICIONAR AL MUNICIPIO COMO UN DESTINO TURÍSTICO SOSTENIBLE, REGENERARTIVO E INCLUYENTE.

Que FUNDACION TERRITORIAL MAGENTA, quien actúa como contratista, presentó la póliza de seguros a favor del Municipio de Santander de Quilichao Cauca, expedida por la Compañía Seguros Mundial con NIT 860.037.013-6, para cubrir los siguientes amparos:

PÓLIZA No. CCS 100043006	FECHA	VALOR ($)
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	29-07-2025 A 10-07-2026	21.600.000
PAGO DE SALARIOS Y PRESTAC SOCI	29-07-2025 A 10-01-2029	5.400.000
CALIDAD DEL SERVICIO	29-07-2025 A 10-07-2026	21.600.000
BUEN MANEJO Y CORRECTA INV ANTI	29-07-2025 A 10-07-2026	37.000.000

RESUELVE:

Artículo 1. APRUÉBENSE las pólizas de seguros N.º CCS 100043006 expedida por Compañía Seguros Mundial, en las que figura como tomador FUNDACION TERRITORIAL MAGENTA y como beneficiario o asegurado el Municipio de Santander de Quilichao, Cauca, por encontrarse sujetas a lo exigido en el contrato respectivo.

CÚMPLASE:

Dado en Santander de Quilichao, el 29 de julio del 2025.

DIEGO ARMANDO VELASCO FERNANDEZ
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica